

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-3-936	76,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-3-936	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,50
12-3-936	76,90	» E, de 25.000 » »	76,90	13-3-936	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,50
12-3-936	76,90	» D, de 12.500 » »	76,90	13-3-936	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,50
13-3-936	76,90	» C, de 5.000 » »	76,90	13-3-936	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,50
13-936	76,90	» B, de 2.500 » »	76,90	13-3-936	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,50
13-3-936	76,90	» A, de 500 » »	76,90	13-3-936	100,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,50
12-3-936	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		4-3-936	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-3-936	94,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-3-936	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-2-936	96,25	» E, de 12.000 » »		11-3-936	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	93,75
10-3-936	94,25	» D, de 5.000 » »		12-3-936	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	93,75
6-3-936	94,25	» C, de 4.000 » »		11-3-936	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	93,75
13-3-936	94,25	» B, de 2.000 » »	94,50	13-3-936	93,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	93,75
13-3-936	94,70	» A, de 1.000 » »	95,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
12-3-936	94,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		25-2-936	80,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	86,50	11-3-936	78,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
28-2-936	87,50	» D, de 12.500 » »		13-3-936	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,75
28-2-936	86,50	» C, de 5.000 » »		12-3-936	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,75
11-3-936	86,50	» B, de 2.500 » »		13-3-936	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,75
12-3-936	86,50	» A, de 500 » »		13-3-936	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		13-3-936	78,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	78,75
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-936	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-936	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		10-3-936	94,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		13-3-936	94,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-936	100,00	» A, de 500 » »		13-3-936	94,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	93,75
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		12-3-936	94,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	93,75
16-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-3-936	94,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	93,75
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		13-3-936	94,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	93,75
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		12-3-936	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		9-3-936	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-4-936	100,00	» A, de 500 » »		10-3-936	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		10-3-936	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	98,00
3-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-3-936	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,00
3-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-3-936	98,15	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	98,25
4-3-936	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
12-3-936	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,50	5-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-3-936	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		10-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
13-3-936	100,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,50	13-3-936	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
				13-3-936	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50
				13-3-936	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
				13-3-936	100,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,60

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dee. emitidos	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	13-3-936	611,00	Banco de España.....	600		520,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	24-2-936	319,00	Banco Hipotecario de España....	600			
16-9-935	103,00		2-3-936	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		224,00	
10-7-935	102,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	12-3-936	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
18-7-935	102,00		9-3-936	35,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			
26-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	13-3-936	624,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		627,00	
2-8-935	101,00		13-3-936	102,00	Socied. Gral. Azu-]Preferentes... carera España...}Ordinarias....	100			
13-9-935	101,25	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031.....	10-3-936	115,00	Unión Española de Explosivos...	100		114,00	
12-9-935	101,25		26-7-934	70,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
3-9-935	100,85	En diferentes series.....	13-3-936	90,00	Idem Norte de España.....	475		70,00	
10-7-935	102,00		13-3-936	89,50	Banco Español Río de la Plata.....	101			
14-2-936	100,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	13-3-936	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	91,50	
28-2-935	97,75		13-3-936	103,50	Idem id. id.	100	4		
10-8-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	13-3-936	101,25	Idem id. id.	500	5	94,75	
6-3-936	97,75		11-3-936	96,00	Idem id. id.	500	6	104,25	
24-2-936	97,75	En diferentes series.....	10-3-936	80,00	Idem id. id.	500	5 1/2	101,50	
28-2-936	97,75		26-7-934	68,75	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	95,00	
10-8-936	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	6-7-934	59,25	Sociedad General Azuc. España.....	100	4		
6-3-936	97,75		5-4-934	61,50	F. C. M. Z. A. Va-} Serie A..... ladolid a Ariza...} - B.....	500	4 1/2		
24-2-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	21-11-933	54,25	Idem Norte de España.....	500	4		
28-2-936	97,75		13-6-929	51,25	Idem Norte de España.....	500	3		
10-8-936	97,75	En diferentes series.....	13-6-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	3		
6-3-936	97,75		13-6-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	3		
24-2-936	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	28-5-925	64,00	Idem Norte de España.....	500	3		
28-2-936	97,75		13-3-936	110,00	Idem Norte de España.....	500	3		
10-8-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	14-2-936	99,00	Idem Norte de España.....	500	3		
6-3-936	97,75		13-3-936	82,50	Idem Norte de España.....	500	3		
24-2-936	97,75	En diferentes series.....	12-3-936	80,00	Idem Norte de España.....	500	3		
28-2-936	97,75				Idem Norte de España.....	500	3		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de L. ones- da, que se publica en cumplimiento del número 5 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m. a x l. m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Ostacib. m. a x m. o.	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	228,400	Libras esterlinas.....	36,35	36,25	Florines.....	5,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado...	7,000	Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,80
4 por 100 amortizable.....	12,500	Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoslova- cas.....	30,80	30,60
5 por 100 amortizable 1920...	17,500	Liras.....	59,39	59,10	Pesos argentinos m/l.....		
Ayuntamiento de Madrid 1888.	2,500	Reichsmarks.....	2,965	2,945	Coronas suecas.....	1,85	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	25,000	Francos Suizcos.....	240,00	239,75	Coronas danesas.....	1,63	1,61
Idem id. al 5 por 100.....	90,500	Belgas.....	124,00	123,50	Coronas noruegas.....	1,83	1,81
Idem id. al 8 por 100.....	41,000						
Acciones del Banco de España.	10,500						
Idem del Banco Hipotecario..							
Idem Español de Crédito.....							
Altos Hornos de Vizcaya.....							
Unión Española de Explosivos..	1,900						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, en su sesión de fecha 7 de Marzo de 1936, celebrar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de Pabellón de Abastecimiento de gasolina y aceites en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla), que ha sido estudiado y redactado por la Oficina técnica de Construcción afecta a dicha Junta, y cuyo importe como cifra límite del presupuesto, es de doce mil doscientas ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (12.289,60), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

Los pliegos de condiciones, Memoria, estado de dimensiones, planos, presupuestos y en general cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla) y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos (Magdalena, 10, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el de la publicación de este anuncio hasta el día anterior de presentación de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en el Aeropuerto Nacional de San Pablo (Sevilla) o en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 2 de Abril de 1936, de las once a las doce horas, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán recibidas por un Vocal de la Junta Central de Aeropuertos en cada uno de dichos puntos, quienes las registrarán por el orden de su presentación y las pondrán a disposición de la Junta, la que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones el resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales del Depósito, de la fianza de setecientas cincuenta pesetas (750,00).

Asimismo deberán acompañar a las proposiciones los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere y sin que afecte a tarifa determinada, justificantes de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y póliza del seguro obrero obligatorio.

Las proposiciones vendrán extendidas en papel sellado de la clase sexta y precio de 4,50 pesetas, y si lo fueran en papel blanco, llevarán adherida la póliza correspondiente, ajustán-

dose al modelo inserto a continuación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Director general, Miguel Núñez de Prado.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes ... de ..., y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, de fecha ... del mes ... de ..., se comprometo a realizar las obras de Pabellón de Abastecimiento de gasolina y aceites en el Aeropuerto de San Pablo (Sevilla), con estricta sujeción a las cláusulas 1ª a 17 del pliego de condiciones generales y económicas, aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha 7 de Marzo de 1936 siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... (en letra y número).

Madrid o Sevilla, ... de ... de ... S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTABILIDAD

Debiendo procederse a efectuar la impresión, tirada y encuadernación de 150 ejemplares de estados relativos a la situación en 31 de Diciembre de 1934 de las obras de construcción, conservación y reparación de carreteras, hidráulicas, puertos y faros contratadas mediante subasta o concurso, y de las que se ejecutan por administración, procedentes de subastas rescindidas y desiertas, se anuncia, por el plazo de diez días hábiles, para que aquellos a quienes interese tomar parte en esta publicación puedan examinar el original correspondiente en la Sección de Contabilidad, a las horas de oficina, para que en su visita, y dentro del plazo antes citado, puedan presentar proposiciones en pliego cerrado con condiciones y precios, composición y tirada por pliegos, fijando el tiempo que invertirán en la entrega del trabajo.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe del anuncio de esta publicación en la "Gaceta de Madrid", lo cual verificará antes de serle entregado el original, y previamente al comienzo de la ejecución del expresado trabajo se presentará en la Sección de Contabilidad de este Ministerio para recibir las instrucciones pertinentes.

Los pliegos de condiciones serán dirigidos al Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones y presupuestos presentados, si no considera alguna de ellas aceptable.

Madrid, 17 de Marzo de 1936.—El Subsecretario, Antonio Velao.

S—

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Concurso para alquilar de un local en Madrid para oficinas de esta Explotación.

Autorizada esta Dirección por Orden ministerial de 13 del actual para anunciar un concurso entre los propietarios de un local destinado a tal efecto, se admiten proposiciones con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo de presentación de las ofertas será el de diez días naturales desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, número 7, segundo derecha, de once a trece los días laborables, y se ajustará al modelo que a continuación se inserta.

Tercera. El sitio de emplazamiento ha de ser céntrico y con buenos medios de comunicación.

Cuarta. El local ofrecido ha de tener un mínimo de 25 habitaciones espaciales, con luz directa, calefacción y, aparte, las de servicio con auxiliares de sótanos y buhardillas.

Quinta. La adjudicación se hará por esta Dirección ateniéndose principalmente a las condiciones que reúnan los locales para el uso pedido.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ... con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ... el día ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ... del día ... por el Sr. Ingeniero Jefe Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, con fecha ... de Marzo de 1936, y de las condiciones establecidas para el arriendo de un local con destino a oficinas de la citada Explotación, se comprometo a arrendarle el que le pertenece en esta villa, calle de ..., número ... (o el que pertenece a D. de quien el firmante es apoderado), con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos para el concurso, por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—260

INSTITUTO DE LA GUARDIA CIVIL

COMPRA DE CABALLOS

Se desea adquirir 19 caballos domados para el servicio del Instituto: alzada mínima, 1,54 metros; edad, cuatro a siete años. Las ofertas, con presentación del ganado, los días 30 y 31 del actual y horas de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho, en el cuartel del Cuerpo, calle de la Batalla del Salado, de esta capital.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Teniente Secretario, Enrique Herrero López de Suso.—Visto bueno: el Coronel Presidente, Aranguren.

S—198

COMANDANCIA MILITAR EXENTA
DE ASTURIAS

JEFATURA DE PROPIEDADES

Debiendo procederse por esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 7 del actual ("Diario Oficial" número 53), y en armonía con lo ordenado en el Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 ("Colección Legislativa" número 14, apéndice primero) y disposiciones complementarias del mismo, a verificar concurso urgente para el arriendo de un edificio con destino al alojamiento de las dependencias de la Comandancia Militar Exenta de Asturias en esta plaza, se hace saber por el presente anuncio a los propietarios de fincas urbanas que deseen tomar parte en el expresado concurso y que además de las condiciones que figuran en el pliego de las legales, deberán someterse a las siguientes:

1.º El plazo de arrendamiento será de dos años, prorrogable por la tática por años, no pudiendo exceder de diez, incluidas las prórrogas, debiendo avisar con tres meses de antelación al propietario para cesar el arriendo.

2.º El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º Las condiciones que debe reunir el inmueble objeto de arriendo, han de ser las de hallarse en sitios céntricos de la población y las de independencia y capacidad para la instalación adecuada de las dependencias de la repetida Comandancia Militar, contando con calefacción y servicios generales de higiene.

4.º El inmueble se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

5.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de los presentes anuncios y de los ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, así como los de obras de entretenimiento y repaso de desperfectos ocasionados por el uso natural.

6.º Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la Comandancia Militar de Asturias, se trasladase a otro edificio propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

7.º Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, con la dirección del Jefe de Propiedades de la Comandancia Militar Exenta de Asturias, e indicación exterior para el "Concurso de arriendo", deberán presentarse en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, Cuartel de Santa Clara, de esta plaza, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo nulas las proposiciones que tengan entrada después de dicho plazo o no se ajusten a las condiciones fijadas.

8.º El pliego de condiciones lega-

les se encuentra de manifiesto en esta Jefatura de Propiedades, donde podrá ser examinado en las horas de oficina.

Oviedo, 13 de Marzo de 1936.—El Jefe de Propiedades, Ignacio Sangüesa.

Pliego de condiciones legales para el arriendo de un inmueble destinado a dependencia de la Comandancia Militar de Asturias.

1.º El concurso se verificará en el despacho del Comandante Militar de esta plaza, el día y hora que se señale, verificándose en día laborable.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con una nueva firma, y se ajustarán al modelo que está de manifiesto en la Jefatura de Propiedades de esta plaza.

3.º Los autores de las proposiciones o sus representantes, acompañarán su cédula personal a la proposición.

4.º El importe del arriendo, ya sea mensual o por años cumplidos, se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales, no serían apreciadas.

5.º Expirado el plazo señalado en los anuncios, fijará el Presidente día y hora en que se reunirá la Junta en el despacho del mismo para la apertura de las proposiciones presentadas, de cuyo acto levantará acta el Notario que ha de concurrir al mismo.

6.º La Autoridad militar dispondrá que la Junta reunida visite las fincas ofrecidas y que el Ingeniero Comandante pueda practicar todos aquellos reconocimientos que juzgue indispensables para poder informar acerca del estado y condiciones de la finca.

Reconocidas todas ellas, se reunirá la Junta el día que designe el Presidente, procediéndose a examinar, discutir, tomar acuerdos acerca de las proposiciones presentadas, reseñando en acta los inconvenientes y cualidades de cada una, y después de hacerse cargo de todas las observaciones que se formulen, que el Ingeniero ampliará, no sólo por lo que respecta a precios de alquiler, sino de todos aquellos extremos que sean de carácter técnico de la competencia de su Cuerpo, se señalará la que, a juicio de la misma Junta, merezca ser aceptada, bien en el estado en que se encuentra la finca, bien efectuándose las obras y modificaciones que se especificarán y que, debiendo ser realizadas por el propietario, se le darán a conocer, y caso de conformarse con ellas, se hará constar en el acta o se extenderá a otra en la que aquél suscribirá su conformidad.

El acta del concurso se autorizará por el Notario que ha de concurrir al acto, y en ella se harán constar todos los incidentes ocurridos.

7.º El arrendatario tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente de la Junta, para el curso a su destino, del número de ejemplares reglamentarios.

8.º El arrendatario queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales la escritura o convenio que otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia puedan originarse.

9.º Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares reglamentarios y acta de arriendo, exigiéndose al mismo la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

10.º El arrendatario queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, de pagos al Estado y todos los demás, los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos y se establezcan en el período de duración del arriendo y sean inherentes al mismo.

11.º El pago se hará dentro de los créditos disponibles, por la Jefatura de Propiedades de esta plaza.

12.º Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adopten por la Administración, tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del arrendatario para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que éstos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas del derecho común.

13.º Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

14.º En caso de muerte o quiebra del arrendatario, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra entonces quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del arrendatario.

15.º Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("Colección Legislativa" número 128), alteraciones dictadas, en disposiciones posteriores y, en su defecto, por las reglas del derecho común.

Oviedo, 13 de Marzo de 1936.—El Comisario de Guerra (ilegible).

S—199

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión gestora municipal ha acordado, en sesión de 17 de Enero

último, anunciar subasta pública para contratar el suministro, durante cuatro años, de alcorques, regueras, liestos y caños, con destino al servicio de Parques y Jardines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuadro de precios que figura en el de las facultativas y por importe anual calculado de 30.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Leirados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 5.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Abril de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos del Interior y Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presento contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro, durante cuatro años, de alcorques, regueras, liestos y caños, con destino al servicio de Parques y Jardines".

D... que vive en..., enterado de las

condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro durante cuatro años, de alcorques, regueras, liestos y caños, con destino al Servicio de Parques y Jardines, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas. se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—197

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMBOAL (SEGOVIA)

Cuarta subasta de resinación

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subasta del aprovechamiento de resinación de estos montes para el aprovechamiento de 25.642 pinos a vida y 1.941 a muerte durante un quinquenio, por el tipo de tasación durante dicho quinquenio de 148.340,24 pesetas, se anuncia la cuarta subasta con la rebaja de un 20 por ciento de la tercera, cuyo tipo es el que se menciona de ciento cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas y veinticuatro céntimos, la cual ha de tener lugar el día 31 de Marzo actual, a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones y requisitos que sirvieron de base a las anteriores subastas, admitiéndose las proposiciones conforme al modelo publicado en la GACETA del 25 de Diciembre próximo pasado y "Boletín Oficial" de la provincia del día 30 de dicho mes, hasta el día 26 del actual.

Samboal, 13 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Ramón Alonso.

S—147

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y demás disposiciones complementarias, esta Sección anuncia, para su provisión por concursillo, traslado forzoso y reingreso voluntario, las siguientes Escuelas nacionales vacantes en la provincia:

Para Maestros.

La Guardia (Tornabous); mixta; 255 habitantes.

Orcau; niños; 151.
Montargull (Aña); mixta; 145.
Baro (Estsch); mixta; 71.

Para Maestras.

Almacellas; Sección graduada; 3.094 habitantes.
Almacellas; Sección graduada; 3.094.
Serós; párvulos; 3.033.
Alfarras; párvulos; 1.585.
Llardecans; niñas; 1.242.
Penellas; niñas; 1.176.
Torá; niñas; 1.080.
Sarroca de Lérida; párvulos; 906.
Benavent de Lérida; párvulos; 853.
Vilosell; niñas; 688.
Ibars de Noguera; niñas; 491.
Llescy; niñas; 388.
Torreserona; niñas; 338.
Puiggrós; niñas; 392.
Senterada; niñas; 225.
Archs (Bellvis); mixta; 209.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con la hoja de servicios certificada y demás documentos que justifiquen su derecho, al Sr. Jefe de esta Sección, siendo el plazo de petición el de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lérida, 7 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—211

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Provisión de Escuelas por el turno de consortes.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, Orden de 24 de Enero de 1935 y Orden de 14 de Febrero próximo pasado, la Junta de Autoridades de esta provincia, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó proponer por el turno de consortes, para la Escuela nacional unitaria de niñas número 9, de Málaga, a doña Natividad Aguilera Márquez, número 3.385 del Escalafón general del Magisterio, que venía desempeñando la de Chimeneas, provincia de Granada, como consorte de D. Antonio Ruiz Martín, Teniente, con destino en esta capital, Regimiento número 17.

Lo que se hace público para las posibles reclamaciones dentro del plazo de quince días, según dispone la citada Orden de 14 de Febrero pasado.

Málaga, 6 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—211

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Instalaciones eléctricas.

Resultando de las diligencias remitidas por el Alcalde de Benavente (Zamora), que no han podido ser notificados D. Antonio Arias, D. Ceferino Ramos, D. Isidoro Baz Matos, D. Froilán Fernández, D. Casto Fernández, D. Bernardino Renilla, D. Andrés Cordero, D. León Mayor, D. Cayo Cachón, doña Atilana Panadera, doña Paula Sevillano, doña Victoria García, D. Emilio Panizo, D. Olegario Fidalgo, doña Gabina Garrido, D. Tomás López, doña Rosaña Contero, D. Lorenzo Gallego, D. Felipe Cachón, herederos de la Con-

desa Patilla, D. Angel Contero, don Maximiliano de la Vega, D. Ginés del Valle, D. Aniceto Pascual, herederos de Benito Cachón, herederos de Remigio Barón, D. Aquilino Rabadán y viuda de Manuel Fernández, propietarios de terrenos afectados por el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión entre Santa María del Paramo (León) y Benavente (Zamora), solicitada por D. Rafael Navarro, en nombre y representación de D. Ginés Navarro Martínez, vecino de León, unos por estar ausentes de la localidad y otros por diversas causas, he acordado señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, para que verifiquen el nombramiento de apoderado o administrador que les represente ante la Alcaldía de Benavente, a fin de poderles hacer las oportunas notificaciones; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, serán válidas las notificaciones dirigidas al Sr. Alcalde.

Zamora, 9 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
P-222

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del corriente mes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio (Oviedo), Mendizábal, número 1.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene establecidas en Avilés.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta tendrán presente lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta por falta de número para la fecha indicada, se convoca para el domingo siguiente, 5 de Abril próximo, en el mismo sitio y hora.

Avilés, 16 de Marzo de 1936.—El Consejero Delegado, Juan Uriá.

X-1125

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Por consecuencia de accidente del Trabajo ocurrido el día 6 de Febrero de 1935, falleció el día 6 de Febrero de 1936 D. José Marsenyach Freixas, de oficio peón, domiciliado en Bergus (Barcelona), natural de Bergus (Barcelona), hijo de Jaime y Dolores, nacido el 1.º de Abril de 1917 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los do-

cumentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X-1129

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Cumpliendo con lo preceptuado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Marzo actual, a las once de la mañana.

Plasencia, 7 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X-1131

BANCO DE ARAGON

(Zaragoza).

Se han comunicado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos:

Número 1.424 de imposición a vencimiento fijo, expedido por nuestra Sucursal de Huesca en fecha 29 de Agosto de 1929, con vencimiento 29 de Agosto de 1936, a favor de D. Juan Alagón Javierre y doña Inocencia Alagón Javierre, de Quinzano, indistintamente por pesetas efectivas 1.000.

Depósito voluntario número 203, expedido por nuestra Sucursal de Egea de los Caballeros en fecha 23 de Noviembre de 1926, a favor de D. Leopoldo Diego Madrazo Roca; de dicha plaza, comprensivo de una obligación del Ayuntamiento de Egea, serie A número 15, empréstito de 1920, por pesetas nominales 500.

Depósito voluntario número 13.222, expedido por esta Central con fecha 27 de Julio de 1928, a favor de D. Rudesindo Villa Chueca y doña Pilar Mendoza Cabrero, indistintamente, de Alfajarín, comprensivo de tres títulos de la Deuda amortizable al 3 por 100 del año 1928 (títulos A-152.508, B-58.661 y C-12.621), con un valor nominal de pesetas 15.500.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, se anuncia por tercera vez para que las personas que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de diez días, a contar del de la fecha; pues pasado el día 26 de Marzo sin haber oposición, el Banco expedirá duplicados de los resguardos extraviados, considerando cancelados los primeros, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1936.—Banco de Aragón.—El Secretario, José Bregante.

X-1132

LA ECONOMIA

Compañía Española de Seguros.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Española de Seguros La Economía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Marzo, a las cin-

co de la tarde, en su domicilio social, Plaza de Santa Ana, número 4, principal, para aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio del año 1935.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Otero.

X-1141

CAJA DE CREDITO POPULAR MATRITENSE

Convocatoria.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Montera, 12, el 19 de Abril próximo, a las nueve de la mañana, para el examen del Balance, cuentas, Memoria, actos y gestiones llevados a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio correspondiente al año anterior, para el reparto y pago de dividendos, para dar cuenta de la modificación llevada a efecto en el Consejo de Administración y reelección o sustitución del Consejero al que corresponde cesar, y para la deliberación de cuantas proposiciones los señores accionistas presentaren reglamentariamente.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Director, V. Alonso Arana.

X-1140

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE ANRALA

El Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día 28 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balances y distribución de beneficios correspondientes al año 1935 y demás asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 13 de Marzo de 1936.—Antonio Adán, Secretario del Consejo.

X-1139

COMPANIA IBERICA FORESTAL AGRICOLA, S. A.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada en esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las once de la mañana del día 31 del presente mes, para someter a su consideración la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Presidente, Careaga.

X-1122

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29

de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hermsilla, número 108.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Péant.

X-1123

ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS LAYETANA

El Consejo de Administración de esta entidad, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a los señores asociados a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Cortes, 639, el próximo día 30, a las once de la mañana la primera, y la extraordinaria, a las once y media, de primera convocatoria, o a las doce, de segunda.

Orden del día de la Junta general extraordinaria.

a) Reforma de los Estatutos sociales.

b) Implantación de los ramos de incendios y de enfermedad.

Barcelona, 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, Luis de Plandolit. — Visto bueno: el Presidente, José Vidal-Ribas.

X-1124

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, a instancia del Procurador D. Miguel Oliver Vert, en representación de don Juan March Ordinas, contra D. Jesús Massa Piñera y D. Angel Galindo-Caballero, sobre reclamación de trescientas veintiocho mil setecientos dieciocho pesetas, trece céntimos, importe de préstamos hipotecarios, se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento de pago a los herederos, causahabientes o a quienes sucedieren en la herencia de D. Jesús Massa Piñera, de ignorado paradero, de las fincas especialmente hipotecadas, consistente en monte redondo conocido con el nombre de La Carlania de Gistali, término municipal de Seira, partido judicial de Boltaña, provincia de Huesca, y se les cita de remate para que, dentro del plazo de nueve días, improrrogables, comparezcan en los expresados autos y se opongan a la ejecución despatchada si viere convenirles; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y que tan luego se presenten les serán entregadas las copias simples presentadas. Y para que tenga efecto el requerimiento de pago previo y citación de remate, libro la presente para su inscripción en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", en Palma de Mallorca a 10 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

X-1135

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Banco al interés de 5,50 por 100 anual, y desde dicho día se sa-

lificará su importe de pesetas 13,75 por título, con deducción del impuesto, equivalente a 1,89785 pesetas por cupón, o sean, líquidas, pesetas 11,85215, en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona, y en las Sucursales del Banco de España en provincias; satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 3,5824 pesetas de impuestos las Cédulas amortizables en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último, o sean 496.1176 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X-1137

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Banco al interés del 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas diez por título, con deducción del impuesto, equivalente a 1,4788 pesetas por cupón, o sean, líquidas, pesetas 8,5212, en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona, y en las Sucursales del Banco de España en provincias; satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 5,944 pesetas de impuestos las Cédulas amortizadas

en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último, o sean 494.056 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X-1138

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones de la antigua Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Belmez, que el pago del cupón número 118, vencerá en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de 12,50 pesetas, libres de impuestos.

En París, por los señores de Rothschild, Frères, calle de Laffitte 23; y en Bruselas, por la Casa M. H. Lambert, a razón de 12,50 francos, libres de impuestos.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Administrador - Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-1134

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones cuyos cupones son vencidos en 31 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Abril próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón.	Valor del cupón.	Descuento por impuestos.	Valor líquido del cupón.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Serie A, 5 % 1.ª hipoteca, de Valladolid a Ariza.....	86	12,50	1,735	10,765
Serie B, 4 ½ %.....	74	11,25	1,55	9,70
Serie D, 4 %.....	52	10,00	1,38	8,62
Serie E, 4 ½ %.....	88	5,025	0,78	4,845
Serie F, 5 %.....	68	6,25	0,87	5,38
Serie G, 6 %.....	55	7,50	1,05	6,45
Serie H, 5 ½ %.....	48	6,875	0,96	5,915
Serie I, 6 %.....	45	7,50	1,05	6,45
Serie J, 6 %.....	33	6,25	0,87	5,38
T. B. F., emisiones 1886 y 1887, 2 ½ %.....	100/98	5,625	0,795	4,83

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores, podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Administrador - Secretario General del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-1133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia núme-

ro 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por doña Paulina Tuset Farré contra don Eusebio Carreras Coronas, por el pre-

sente se anuncia primera subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en

La nuda propiedad de una porción de terreno para edificar, situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, de superficie total dos mil setecientos diecinueve metros sesenta y dos decímetros, equivalentes a setenta y un mil novecientos ochenta y dos palmos novecientos dos milésimas, de los que son edificables mil cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, iguales a treinta y nueve mil treinta y cinco palmos trescientos y una milésimas, y el resto de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, equivalentes a treinta y dos mil novecientos cuarenta y siete palmos seiscientos un milésimos, es vial. Linda: por su frente, Oeste, con la calle de Bailén; por la derecha, Sur, con finca de los sucesores de doña Josefa Martínez; por el fondo, Este, con la de la sucesión de D. Domingo Vivet, y por la izquierda, Norte, con la finca adjudicada a D. José Carreras Coronas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 17 de Abril próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta mil pesetas fijada en la escritura de préstamo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exenta la acreedora ejecutante; que los autos y la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Marzo de 1936.—
El Secretario, Bienvenido Pascó.
X—1120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Antonio Blanco Romero, se ha señalado el día 8 de Abril próximo y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la Junta de acreedores sobre graduación de los créditos de la quiebra que han sido reconocidos, y a la vez sobre apro-

bación de las cuentas de la Sindicatura que se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas todos los acreedores que lo soliciten desde ocho días antes al señalado para la Junta.

Lo que se hace notorio por medio de este edicto para conocimiento del quebrado y de los acreedores.

Madrid, 7 de Marzo de 1936.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Blas Senent.

X—1121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, y en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por D. Jerónimo Edilla Cerro, y después seguidos por sus herederos doña Eduvigis Arteagabestia Edilla y D. José Cifrián Edilla, éste por sí y como apoderado de su hermana doña Ramona Cifrián Edilla, contra D. Manuel Patón Mazarrón, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesetas sesenta céntimos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en construcción sita en esta capital, calle de Andrés Mellado, 5, que constará de siete pisos por fachada y ocho interiores. El solar sobre que se construye ocupa una extensión superficial de 446 metros diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos cuarenta y seis pies y noventa y dos décimos de otro también cuadrados, y linda: por su frente, al Saliente, en línea de dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros, con la calle de Andrés Mellado; por la derecha entrando o Norte, en línea de treinta metros y noventa centímetros, con finca de D. Nemesio Fernández; por la izquierda o Sur, en línea de treinta metros noventa centímetros, con terrenos del Banco Hispano Colonial, y por la espalda o Poniente, con resto de la finca de donde se segregó.

Tasada en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, se ha señalado el día 13 de Abril próximo, a las once de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el precio de subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a di-

cho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de Marzo de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel. V.º B.º: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madrueño.

X—1130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones interinas de primera instancia del partido por vacante del cargo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial única a cargo del refrendante, se tramita expediente a instancia de don Francisco Bernabé Cernuda, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Segovia, sobre modificación del apellido del recurrente; y en cuyo expediente aparece por cabeza, escrito cuyo extracto sustancial es el que sigue:

“Que en 16 de Junio de 1925 había fallecido el padre del compareciente, D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, persona que por su prestigio social y político había sido conocido en la provincia y fuera de ella. Que dicho señor había sido el fundador, director y propietario del primer periódico que existió en la provincia, titulado “Diario de Avisos”, Concejal y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Diputado a Cortes, Gobernador civil de Avila y Zamora, Director general de los Registros y del Notariado, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Catedrático y Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de esta capital; habiendo pertenecido también a varias Corporaciones existentes en Segovia y desempeñado cargos en sus Juntas directivas; y que cuantas personas trataron al Sr. Bernabé Pedrazuela lo conocían más vulgarmente por el segundo apellido, o sea el de Pedrazuela, y que el exponente, como hijo del mismo, fué y sigue siendo conocido y tratado por el apellido Pedrazuela; y que aun se daba el caso de que sus hijos, nietos del referido Sr. Bernabé Pedrazuela, fuesen conocidos por el último apellido, cuando en realidad para ellos resultaba el quinto; y que esos hechos habían decidido al exponente a promover las presentes diligencias para evitar el constante confusionismo que ello producía, toda vez que por sus apellidos verdaderos era por los que nadie le conocía, por lo que se veía obligado a solicitar la unión de sus apellidos paternos, o sea los de Bernabé-Pedrazuela, amparado en los artículos 69 y siguientes de la Ley del Registro civil, pudiendo llamarse en lo sucesivo Francisco Bernabé-Pedrazuela Cernuda.

Cuyo escrito ha sido admitido a trámite por providencia de este día, con citación y audiencia del Ministerio fiscal; habiéndose acordado en dicho proveído, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes del Matrimonio y Registro civil, de 12 de

Diciembre de 1870, publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les ha señalado el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Segovia a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Angel del Barrio Martín.—El Secretario, Luis Gasque.

X—1136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez de primera instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por el Procurador D. Cirilo Rene Falomir, en nombre del Banco Central, contra D. Nicolás David Aviñó, sobre reclamación de nueve mil cuarenta pesetas, he acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Una fábrica de loza fina con horno y pintador, situada en la villa de Manises, calle de Valencia, número 11, manzana 29; lindante: por la derecha, con la Acequia de Faitanar; por la izquierda, con la fábrica de los herederos de D. Salvador Díez; por delante, la de José Mora Sanchis, y por espaldas, la de los herederos de Mariano Huerta Sanchis. Valorada en sesenta mil pesetas.

Y otra fábrica de loza con todas sus dependencias, horno, obradores y pintadores, situada en la villa de Manises, calle de Valencia, número 1 duplicado, de la manzana 29; lindante: por la derecha, con fábrica de Pascual Huerta; por la izquierda, con la de Vicente Sanchis; por delante, con la de José Huerta. Acequia de Faitanar en medio, y por espaldas, con la de Salvador Díaz. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

El remate de dichas dos fincas, cada una de las cuales formará un solo lote, se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las citadas fincas se licitarán por su valor asignado ya expresado, sin admitir postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado para la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrente a 11 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).—Juez, Ernesto García.

X—1127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez de primera instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre ausencia en ignorado paradero de D. Facundo Coscollá Vázquez, promovido por su sobrina doña Francisca Coscollá Soria, en el que por providencia del día de hoy he acordado llamar por medio del presente al indicado ausente D. Facundo Coscollá Vázquez, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, puedan comparecer ante este Juzgado; previniendo a los que se crean con derecho a la aludida administración que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Torrente a 13 de Marzo de 1936.—El Secretario, Jerónimo García.—El Juez, Ernesto García.

X—1126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don Rafael Ferrer Estellés, Juez municipal del Juzgado número 3, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Hago saber: Que por providencia de hoy que he dictado en los autos

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. Miguel Ferrándiz Mata en nombre de D. Pedro Puigcerver Monserrat, contra D. José Miralles Amorós sobre pago de 60.000 pesetas, intereses y costas, he acordado, como lo verifico por medio del presente, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipotecas, el inmueble especialmente hipotecado perseguido en dicho procedimiento siguiente:

Un edificio en esta ciudad, calle de Cuba, sin número de policía, letras J. M., compuesto de dos plantas bajas con corral y patio entre las dos plantas bajas, con portería y habitación para el portero y escalera que conduce a cinco pisos altos con habitaciones encaradas, o sea dos principales, dos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, y terrado; mide una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados; lindante, por frente, con la calle de Cuba; por derecha entrando y fondo, con finca de donde se segregó de D. Salvador García y D. Francisco Gimeno, y por izquierda, casa de D. Francisco Gimeno; valorada en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), el día 16 de Abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la misma.

Valencia, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, ante mí, Anacleto Fernández.—El Juez, Rafael Ferrer.

X—1128

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Puertos de Guipúzcoa para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos:

Considerando que la inencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno del Grupo de Puertos de Guipúzcoa, en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Oficial	D. Andrés de Blas Molinero.....	26	2	1904	13	11	1929	25	2	1931
2	Auxiliar	Gervasio Rubio Delgado.....	22	5	1909	23	7	1935	26	8	1935
TÉCNICOS											
1	Auxiliar práctico.....	D. Eduardo Eceizabarrana Fernán- dez	9	9	1902	9	12	1930	1	1	1931
2	Idem	Benedicto Daguerra.....	12	6	1911	13	11	1929	13	11	1929
SUBALTERNOS											
1	Ordenanza	D. José Morilla Sánchez.....	14	3	1897	20	3	1930	1	4	1930
2	Guardamuelle	Julián Alberdi.....	19	2	1881	22	3	1929	1	4	1929
3	Idem	Fernando Uranga Beaido.....	19	1	1896	1	7	1929	15	7	1929
4	Idem	Pedro López Salas.....	13	10	1887	9	12	1929	1	1	1930

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, el Grupo de Puertos de Guipúzcoa cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, según los casos.

3.º El Grupo de Puertos de Guipúzcoa comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid a 10 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión administrativa del puerto de Ibiza para la formación del Escalafón de sus empleados administrativos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Comisión administrativa del puerto de Ibiza, en la forma siguiente:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
ADMINISTRATIVOS											
1	Oficial	D. José Verdera Mayáns.....	9	6	1895	14	3	1929	21	3	1929
SUBALTERNOS											
1	Ordenanza	D. Sebastián Villalonga Florit.....	11	11	1895	14	3	1929	21	3	1929
2	Guardamuerte	Gabriel Salas Tomás.....	6	6	1893	14	3	1929	21	3	1929
3	Idem	Enrique Mayáns Vilás.....	21	12	1906	13	7	1932	20	7	1932

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, la Comisión administrativa del puerto de Ibiza cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las resultantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, según los casos.

3.º La Comisión administrativa del puerto de Ibiza comunicará anualmente a este Centro las vacantes y fluctuaciones que ocurran en el Escalafón que se aprueba.

Madrid a 7 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Visto el Escalafón de los empleados administrativos y subalternos presentado por la Comisión administrativa de las Obras del puerto de Mahón:

Considerando que el mencionado Escalafón se ha formulado en cumplimiento de lo ordenado en la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero último (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935, dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Comisión administrativa de referencia, en la siguiente forma:

ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE MAHON

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Oficial	D. José María Natta Ponseti.....	16	1	1894	12	7	1930	12	7	1930
SUBALTERNOS											
1	Ordenanza	D. Faustino Vidal Massa.....	5	5	1905	14	3	1929	14	3	1929
2	Guardamuelle	Pedro Orfila Carreras.....	10	10	1892	14	3	1929	14	3	1929
3	Idem	Pedro Pons Tuduri.....	26	11	1895	12	7	1930	12	7	1930

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, la Comisión administrativa del puerto de Mahón cubrirá las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, debiendo cubrirse las restantes por la categoría inferior, con arreglo al vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización, si así procediera.

3.º La Comisión administrativa citada comunicará anualmente a este Centro las variaciones y fluctuaciones que ocurran en el presente Escalafón, que se aprueba.

Madrid a 7 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Just.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.247

ALVAREZ DE RON CARRASCAL, Carmen; cuyo actual domicilio se ignora, se la cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 121; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.248

AMANDI LLADA, Manuel; hijo de José y de María Luisa, de veinticuatro años de edad, natural de Rivadeseilla (Oviedo), soltero, chofer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.149 del año 1934, seguido contra el mismo, por daños.

3408

1.249

AVILA ROMERO, Antonio; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 62; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.250

AVILES MENDEZ, Agapito; de treinta y cinco años de edad, casado, soldador, hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, número 33, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 7 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 83 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.251

BARBERO CACERES, Máximo, Julián García Almondariz y Vicente Ro-

bles Pámpano; cuyos actuales domicilios se ignoran, se les cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.213; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

1.252

BLANCO, Jenaro; conductor del automóvil número 2.001 L., y a Félix Martínez de Albéniz, propietario; cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 861; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

1.253

BOLAT SAEZ, Magdalena; de treinta y cinco años de edad, casada, natural de Barcelona, hija de Miguel y María, domiciliada últimamente en esta capital, Hotel Barcelona, calle de Mariana Pineda, número 7; se la cita para que el día 21 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 13, de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.254

BURGUESO LOPEZ, Crisanto; de veintiséis años de edad, casado, impresor, hijo de Mariano y de Juliana, natural de Mote Abis, vecino de Madrid, y la esposa de éste, cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, número 4, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.090 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3409

1.255

CABANA RODRIGUEZ, Aurelio; de treinta y cinco años de edad, soltero, empleado, natural de Orense, hijo de Manuel y Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 15, y en actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 21 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 21 de 1936; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.256

CAMACHO, Gerardo; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el

día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes número 3, a celebrar juicio de faltas número 978; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.257

CARRION MORENO, Diego; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 20 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 142; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.258

CASELLA CHECA, Manuel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 182; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.259

CASTRO HERNANDEZ, Josefa; Marcelina Cortecejo Castro, Florentina Cortecejo Castro, Rosario Heredia Heredia, Bernarda Amador Pira y Consuelo Heredia Manzano; domiciliadas últimamente en los bajos del Puente de Toledo; se les cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.261; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

1.260

CERVERA, Celestino; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 978; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.261

CORRAL, Victoria; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 8; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.262

GARCIA GARCIA, Manuel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 61; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.263

GARCIA MERALLO, Manuel; de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, aviador civil, domiciliado últimamente en la calle de Argensola, número 16, bajo derecha; se le cita para que el día 21 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 736 de 1935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.264

GIRONES MARTINEZ, José; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 794; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.265

GOMEZ GAMBERO, Antonio; de veintidós años de edad, natural de Málaga, soltero, cantor, sin domicilio conocido; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 207; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.266

GOMEZ MARTINEZ, Antonio; sin que consten más antecedentes; se le cita para que el día 21 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 58; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.267

GOMEZ SANCHEZ Pedro; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 1.108; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.267 bis.

GONZALEZ DIEZ, Antonio; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Marzo actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 18; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.268

GUTIERREZ RAMOS, Florencio; casado, jornalero, hijo de Escolástico

y Estefanía, natural de Navalcarnero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número 38, principal; se le cita para que el día 21 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.113 de 1935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.269

HERNANDEZ COBOS, Mariano; Manuel Casado Vega y Domingo Mayorquín Garrido; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.222; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.270

IRABEDRA LLOPIS, Angel; "Aguinaco", "Moro", "Cano", "el Chato"; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.271

LOPEZ MARTIN, Francisco, y Consolación Espinosa Yébenes; se les cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 120; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.272

LLASES RIVERA, Luis; se le cita para que el día 31 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 1.132; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.273

MALTESI, María; propietaria del automóvil número 20180-B, y el conductor del citado vehículo, se les cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 42; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.274

MARTIN MARTIN, Felisa; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas

número 1.260; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.275

MARTINEZ MORALES, Laura, y Guadalupe Prieto Cuento; se les cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.256; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

3407

1.276

MARUBE MARUBE, Faustino; se le cita para que el día 31 de Marzo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes número 3, a celebrar juicio de faltas número 24; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.277

MEDINA PUENTE, Enrique; de veintiséis años de edad, soltero, chofer, que dijo vivir en la Plaza de Santa Ana, número 17; y Juan Gutiérrez González, que dijo tener su domicilio en la calle de la Madera, número 46; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, el primero, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 93 de 1936.

3373

1.278

MERINO DIEZ, Francisco; se le cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 155; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.279

MORALES, Eleuterio Angel; se le cita para que el día 24 de Marzo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 37; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.280

MUNOZ HERRERO, Luis; se le cita para que el día 31 de Marzo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 104; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.281

PAREJO, Angel Manuel; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 697; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.282

RODRIGUEZ GONZALEZ, Tomás; se le cita para que, en término de diez días, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 201.

1.283

RUIZ, Faustino; conductor del automóvil número 859-P, como asimismo el propietario de dicho vehículo; se les cita para que el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 42; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.284

RUIZ HERRANZ, Mariano; se le cita para que el día 31 de Marzo y hora de las cuatro comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.285

TORRIJOS PERDE, Enrique; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Victoria, con domicilio últimamente en el paseo de la Dirección, número 46, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, a celebrar el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción de la ley de Caza, bajo el número 246 de 1935.

3337

1.286

SAN MARTIN, Pablo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 10; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.287

SANZ MAGALLON, Joaquín; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 300; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.288

SANCHEZ BARRAGAN, Soledad; José Sampedro Estremiana y Antonio Sampedro Estremiana; domiciliados últimamente en Amparo, número 41; se les cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.192; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.289

STEFANIAN, Stefan; Jacques Hains y Eielvina Alvarez Bigote; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las cuatro, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3; a celebrar juicio de faltas número 28; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.290

SUAREZ SUAREZ, Soledad; domiciliada últimamente en Fuencarral, número 97; se la cita para que el día 8 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 75; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.291

UGALDE LEZAMA, María, e Ignacio Martínez Raboso; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 104; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.292

VELA, Alberio; domiciliado últimamente en Peñafiel, desde donde parece ser ha trasladado su residencia a Venta de Baños, desconociéndose su paradero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para tomarle declaración en causa por estafa a Enrique González, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 37 de 1935.

3374

1.293

VIEIRA DE LA CRUZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Abada, número 19; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 75; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.294

VILA LAZARO, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.126 del año 935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.915

ACISO MARIN, León; hijo de Justo y de María, natural de Teruel, de veinte años de edad, engrasador del vapor "Cabo San Antonio"; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 153 de 1936, por el delito de deserción mercante.

3359

1.916

AGUILAR CASTILLO, José; natural de Algeciras, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Micaela, de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Este, número 1, posada; procesado en causa número 291 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3358

1.917

ALONSO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jaime Vera, número 1; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de que preste declaración como tes-

tigo en el sumario número 440 de 1936, por lesiones y daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado incurso en la responsabilidad a que haya lugar.

3381

1.918

AMORES MONTERO, Eloy; natural de Alba de Tormes, de estado soltero, de profesión cantero, de veinticuatro años de edad, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 5, piso primero derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el rollo del sumario seguido por este Juzgado, bajo el número 191 de 1935; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3378

1.919

BENAVENTE SERRANO, Diego; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de profesión pescadero, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, causa número 26 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3354

1.920

ESCRIBANO CERON, Dionisio; natural de Madrid, de dieciocho años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y Luisa, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lérida, número 67; procesado en el sumario número 25 de 1936, por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.380

1.921

FERNANDEZ MARTINEZ, Miguel; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Modesta, soltero, barbero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en méritos de sumario número 101 de 1936, sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3357

1.922

HERNANDEZ GABARRE, Paulino; conocido también por Antonio Hernández Hernández, de dieciséis a diecisiete años de edad, soltero, gitano, hijo de Santos y Bienvenido, natural de Grisen y vecino de Zaragoza, cuyo pa-

radero actual se ignora, y que se encuentra amigado con la gitana Para Hernández Hernández, de unos dieciséis años de edad, soltera; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de constituirle en prisión, decretada por la Superioridad, en la causa número 79 de 1934, sobre tenencia ilegal de arma de fuego; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3364

1.923

HERRERO VAQUERO, Ernesto; Administrador judicial que fué de la fábrica de mosaicos sita en Alcobendas, propiedad de D. José María Escofet, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Constantino Rodríguez, número 7 (Hotel Dardée); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 415 de 1935, por quebrantamiento de depósito.

3362

1.924

LAVIN PLAZA, José; hijo de Manuel y Tomasa, natural de Madrid, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado en causa, seguida por hurto, con el número 388 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3377

1.925

LOS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES de Juana Sánchez González; que falleció en el Hospital de San Sebastián (Guipúzcoa), el día 20 de Noviembre pasado y que estaba recogida en el Asilo de las Hermanas de los Pobres, de ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa por muerte, número 414 de 1935, de la arriba indicada.

3386

1.926

MARTIN GARCIA, Juan; de treinta y un años, hijo de Diego y de Catalina, soltero, natural de Orotava, chofer, vecino que fué de Cádiz; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no comparecer dentro del tér-

mino señalado, será declarado rebelde.

3385

1.927

MARTIN HERNANDEZ, Dámaso; natural de Nava de la Asunción (Segovia), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Rafael y Gregoria; de ignorado paradero; procesado por estafa número 32 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

3387

1.928

MARTINEZ GALAN, Francisco; de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isaac Peral, número 3, bajo, patio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo; con el fin de ser reconocido por los médicos y recibirle declaración en sumario número 1 de 1936, por lesiones del mismo, contra Nemesio Navarrete Zamorano.

3361

1.929

OLIVA MORENO, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 73 de 1936, sobre hurto, contra el mismo; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3393

1.930

ONZURBE RODRIGUEZ, Francisco; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, albañil, natural de Huelva, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en sumario número 100 de 1936, sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3356

1.931

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de 5 y 6 del corriente, respectivamente, llamando al procesado Joaquín Canella Josa, en méritos de sumario número 309 de 1935, sobre estafa, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona.

3352

1.932

POR LA PRESENTE requisitoria se interesa de la Policía judicial la busca

y captura del procesado Cecilio Pardiella Fernández, natural y vecino de Cuzco, de veintidós años de edad, soltero, labrador, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en la Prisión de dicha ciudad, de donde se evadió el día 20 del pasado mes de Febrero.

3368

1.933

POR LA PRESENTE requisitoria se interesa de la Policía judicial la busca y captura del procesado Silvino Carbajal Toribio, natural y vecino de Biobes, de veinte años de edad, soltero, jornalero, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en la Prisión de dicha ciudad, de donde se evadió el día 20 de Febrero último.

3369

1.934

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia con fechas 9 y 13 de Febrero pasado, por las que se llamaba al procesado José Alarcos de Lucas, en virtud del sumario seguido en este Juzgado número 11, de Madrid, con el número 390 de 1935, por tentativa de hurto.

3379

1.935

POU ORTIZ, Juan; natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), soltero, de veinticuatro años de edad, electricista, hijo de Atanasio y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Tenuel, número 3, piso segundo interior, procesado en causa seguida, por estafa, con el número 515 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarte el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial de fecha 7 de Enero del corriente año, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3376

1.936

PRADO BEZARES, Florentino; de treinta y siete años de edad, hijo de Victor y Segunda, natural de Camprubí (Logroño), soltero, que dijo habitar en la calle Gómez de Baquero, número 15, de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3, de la ciudad de Barcelona, en méritos del expediente que se instruye con el número 36 de 1933, contra el mismo, por la ley de Vagos y Malcontentos.

3312

1.937

RAFAEL CAO, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Anastasio y Mercedes, natural de Madrid, soltero, mecánico, habitante en la calle del Mediodía, número 5, bajos, y Ginés Pérez Luján, de veintitrés años de edad, hijo de José y Consuelo, natu-

ral de Dea (Palmas), soltero, colchero, que habita en el Pasaje Nogués, número 88, primero, primera, de Barcelona; procesados en sumario número 385-6661 de 1934, por robo; comparecerán, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

3297

1.938

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; vecino de Sorvirán, domiciliado últimamente en Granada, calle de Triana, número 9, natural de Sorvilán (Albuñol), hijo de Miguel y de Ana, de veintinueve años de edad, procesado por el delito de estafa, en causa número 156 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3367

1.939

RUEDA MOLINA (Alfonso); hijo de Manuel y Mercedes, natural de Lorca, de veinticinco años de edad, soltero, alpargatero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye, con el número 485 de 1935, contra el mismo, sobre lesiones; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3332

1.940

SAAVEDRA SANDE, Manuel; hijo de padre desconocido y Herminia, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión tornero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salvador Seguí, número 33, segundo, segunda; procesado en causa número 138 de 1934, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3299

1.941

SANCHEZ COTO, Luis; de unos veinticinco a treinta años de edad, de regular estatura, grueso, viste traje color café obscuro, rozado; tocado de sombrero color ceniza, con un bastón, domiciliado últimamente en Badajoz, Plaza Alta, número 20, procesado por estafa, substracción con engaño de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villanueva de la Serena, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3391

1.942

SANCHEZ FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Iznalloz y cuyo actual paradero se ignora; se le hace saber por medio de la presente que por la Audiencia de Granada se dictó sentencia con fecha 28 de Junio de 1935 en la causa de este Juzgado de instrucción de Iznalloz número 75 de 1932 sobre hurto contra Pedro Utrilla Martínez y Jacinto Juguera Serrano, por la que se condenaba a los procesados a la pena de un mes y un día de arresto mayor a cada uno, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas.

3370

1.943

SE CANCELAN las requisitorias expedidas en méritos del sumario número 188 de 1934, Juzgado número 15, de Barcelona, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, contra Pedro Bataller Pons, natural de Bagur, partido y provincia de Gerona, hijo de José y Teresa, de treinta años de edad, soltero, ayudante de camarero, vecino de Barcelona, con instrucción y sin antecedentes penales, en virtud de haberse comprendido en el Decreto de Amnistía de fecha 21 de Febrero último.

3300

1.944

UTRERA GOMEZ, Francisco Juan José; conocido por Antonio Vargas García, de veintidós años de edad, hijo de Juan y Claudia, soltero, natural de Berja (Almería), tratante ambulante, cuyas últimas residencias las tuvo en Badajoz y Ciudad Real, de color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz afilada, boca regular, una cicatriz en forma de V al terminar la ceja derecha y otra, grande, en la frente; decretada su prisión provisional sin fianza por auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue bajo el número 71 de 1934, por hurto, e ignorándose su paradero actual; comparecerá a constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad de Almadén, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales; rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en su caso; apercibido que, si no lo verifica en el plazo indicado, ni es habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en ley.

3288

1.945

VIDARTE MACIAS, José; que también ha usado los nombres de Antonio López García y José Macias Vázquez, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, marinero, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en méritos de sumario número 99 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá,

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.946

3353

VILANOVA MONERRIS, Federico; de cuarenta y cinco años, hijo de Federico y Vicenta, soltero, natural de Benilloba, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 102 de 1936 sobre desobediencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.947

3355

YEBRA DE LUCAS, Angeles; de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argole y Sagastume, al efecto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión, que de la misma ha decretado la Superioridad en el sumario seguido por hurto con el número 91 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarada rebelde.

1.948

3372

ZURITA MORALES; hijo de Emilio y María, natural de Córdoba, de veinticuatro años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 43; procesado en causa seguida con el número 46 de 1935 por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial con fecha 21 de Enero del corriente año, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3375

1.949

ZANETIN SCHNIDE, Juan; de estado casado, profesión cocinero marino, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle de Tarraça, número 7, bajos, procesado por estafa, en sumario número 270 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, número 8, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3292

1.950

ZERDA MUSOLLI, José de la; que habitaba en la calle de Cortes, 410, entresuelo segundo, procesado en sumario número 77 de 1936, por estafa;

comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción, número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3296

1.951

ALDA SAGASTI, Félix; hijo de Segundo y de María, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Vitoria (Alava), de profesión zapatero, ex legionario; sus señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba creciente, ojos pardos, color sano, frente despejada, boca regular y sin ninguna seña particular; procesado en causa número 932 bis del año 1931, seguida contra el mismo por el delito de excitar a la sedición; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor permanente de la segunda Legión del Tercio, D. Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Cuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 29 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—290

1.952

ALONSO PINO, Pedro; hijo de José y de Margarita, natural de Guía de Isora (Tenerife), provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Grupo de Ingenieros de Tenerife, ante el Juez instructor D. Arturo Navarro Millán, Teniente del mismo; de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Marzo de 1936.—El Juez instructor, Arturo Navarro.

JG—286

1.953

GARCIA ALONSO, Félix; hijo de Higinio y de Rosaura, natural de Robles, Ayuntamiento de Matallana, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 5 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José López.

JG—283

1.954

GONZALEZ SOLER, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Cartagena, de

estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, de estatura baja; sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos naturales, nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno, su frente regular; sin señas particulares; sabe leer y escribir; procesado por el delito de polizonaje en causa número 393 de 1934; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Diego Baeza Soto, residente en la Sala de Justicia de este Arsenal, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de polizonaje se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Marzo de 1936.—El Juez instructor, Diego Baeza. El Secretario, Felipe Conesa.

JM—285

1.955

LARGO GARCIA, Francisco; hijo de Félix y de Teresa, natural de Sobradillo (Salamanca), alistado por el Ayuntamiento de Villar de Ciervo, de dicha provincia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, igualmente su paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Ricardo Belda López-Silanes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Argel, número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 7 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Belda.

JG—287

1.956

MELERO MERINO, Manuel; guardia de Seguridad, natural de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, y al que se le instruyó causa número 109 de 1934, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez permanente de la cuarta División, D. Arturo Galán y Pacheco de Padilla, en su residencia oficial, sita en el edificio de Dependencias Militares, piso segundo, de la plaza Puerta de la Paz, al objeto de notificarle la resolución de Amnistía decretada por ley de 21 de Febrero último, en la citada causa.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Arturo Galán.

JG—284

1.957

PEREZ PARDO, Emiliano; hijo de Esteban y Eustasia, natural de Villagómez la Nueva, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Agustín Marquina Laviano, residente en esta pla-

na: bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 4 de Marzo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Agustín Marquina.

JG—291

1.958

RAIGADA LINIERA, Antonio; hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasaola, número 29, natural de Castropol; comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Alférez Juez instructor, D. Lorenzo Fernández Castro, en el Juzgado militar de esta plaza (cuartel de Santa Clara), para notificarle los beneficios de la Amnistía concedidos en la causa que se le seguía, con el número 534, por el supuesto delito de rebelión militar; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.—Oviedo, 9 de Marzo de 1936.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo Fernández.

JG—289

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección quinta de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del señor García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Isabel Cortés Ródenas con D. Valentín Maziñeiras García, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 118.—En la villa de Madrid a 27 de Diciembre de 1935; vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Isabel Cortés Ródenas, mayor de edad, representada por el Procurador D. Antonio Górriz y defendida por el Letrado D. Miguel Muñoz Cuéllar, y de otra, como demandado, D. Valentín Maziñeiras García, mayor de edad, del comercio, representado en estrados por su incomparecencia en esta instancia sobre divorcio,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a acceder a la demanda inicial y decretamos el divorcio solicitado entre los cónyuges D. Valentín Maziñeiras García y doña Isabel Cortés Ródenas, por estimar la causa cuarta del artículo 3.º de la ley de Divorcio, alegada desestimando las primera, quinta, séptima, novena y 12 de dicha disposición legal, que también se invocan en la demanda, declaramos cónyuge culpable al referido demandado D. Valentín Maziñeiras García, a quien le imponemos las costas causadas; declaramos así bien no haber lugar a acceder a la reconvencción que formula el indicado demandado al contestar a la demanda, por desestimar la causa primera, en que se funda, absolviendo de tal reconvencción a la demandante expresada, do-

ña Isabel Cortés Ródenas. Y una vez firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la repetida ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Fabié.—José Viéitez.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos; estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID por lo que respecta al litigante no comparecido, D. Valentín Maziñeiras García, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 2 de Marzo de 1936.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—258

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección segunda de lo Civil de esta Audiencia provincial, Relatoria-Secretaría del señor García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Carmen Galvis Ortiz, con D. Diego Sáez Martínez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 55.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1935; vistos los presentes autos procedentes del Juzgado número 7, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y en concepto de pobre, doña Carmen Galvis Ortiz, menor de edad, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Pintado y dirigida por el Letrado Sr. Antón Conde; y de la otra, como demandado, D. Diego Sáez Martínez, mayor de edad, jornalero, y de la misma vecindad, y por su rebeldía en los Estrados del Tribunal, habiendo intervenido también el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por el Procurador Sr. Pintado a nombre de doña Carmen Galvis Ortiz, contra Diego Sáez Martínez.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del demandado, se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la forma que determina la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Manuel Pérez Crespo.—Eugenio de Arizeun.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizeun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", por lo que respecta al litigante no comparecido D. Diego Sáez Martínez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 2 de Marzo de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—259

La Sala primera de lo Civil por su providencia, fecha 15 de Febrero último, dictada en autos de menor cuantía, seguidos por la Sociedad "Tapices Vidal", con D. Emilio Pomes Damón, sobre reclamación de 2.215,40 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado se haga saber a D. Emilio Pomes Damón, por medio del oportuno edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", haber cesado su Procurador D. Adolfo Bañegil en la representación que del mismo venía ostentando en la presente apelación, requiriéndole al propio tiempo, para que en término de diez días comparezca en la presente apelación por sí o legalmente representado; bajo apercibimiento, en otro caso, de tenerlo por desistido y apartado de la misma.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", sirviendo de notificación, requirimiento y apercibimiento en forma a D. Emilio Pomes Damón, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 3 de Marzo de 1936. El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—260

MURCIA

Don José Parra Cremades, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de divorcio que después se dirán, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 17.—En la ciudad de Murcia a 30 de Mayo de 1933; habiendo visto los señores que componen la Sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos de juicio de divorcio, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Juan Martínez Martínez, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino del Esparragal, de este término municipal, representado por el Procurador D. Pedro Mojares Molina, y dirigido por el Letrado D. Juan Ayuso Andreu, y de otra, como demandada, doña Josefa Hidalgo Navarro, sin especial profesión, mayor de edad, casada, y natural del Esparragal, representada por los estrados del Tribunal, al haber sido declarada su rebeldía.

Fallamos que declarando como declaramos haber lugar a la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Pedro Mojares Molina, en nombre de D. Juan Martínez Martínez, contra su esposa doña Josefa Hidalgo Navarro, debemos decretar y decretamos el divorcio con disolución del vínculo que por el matrimonio por aquéllos celebrado en 28 de Diciembre de 1929, habían contraído, y todo ello por la culpabilidad que declaramos de la esposa demandada al haber dado lugar al adulterio, que como causa se ha estimado para hacer los anteriores pronuncia-

mientos, la que no podrá contraer nuevo matrimonio hasta que transcurrido sea un año desde que sea firme esta sentencia. Se le imponen asimismo las costas causadas, y se acuerda que esta sentencia, una vez que sea firme, se comunique mediante carta-orden al Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, a los efectos del artículo 69 de la ley de Divorcio, en quien se delega; y por último, notifíquese en legal forma a las partes, y para que tenga lugar la de la demandada, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769, en relación con el 283, ambos de la ley Procesal civil, si dentro del término de quinto día, no solicita el demandante su notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Cruz María Caballero.—Carlos Sambeat."

Y para que sirva de notificación a la demandada por medio de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", expido la presente, que firmo en Murcia a 6 de Marzo de 1936.—El Vicesecretario, José Parra.

VALENCIA JC—263

Por la presente se notifica y hace saber a Joaquín Ramos Collado, Manuel Blasco y a Antonio o Miguel Fernández, procesados que se hallaban en la causa número 114 de 1933, por homicidio y desorden público, que con fecha 3 del actual, la Sección segunda de la Audiencia de Valencia declaró los hechos que dieron origen a la instrucción del sumario de referencia, comprendidos en el Decreto-ley de Amnistía, de 21 de Febrero último, sobreándose libremente dicho sumario y la pieza separada del mismo, declarando las costas de oficio, y dejándose sin efecto los procesamientos dictados contra los expresados sujetos; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la expresada Sección segunda de la Audiencia de Valencia.

Dado en Sagunto a 9 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Emilio Bennácer.

JO—3323

Por la presente se notifica y hace saber a Manuel Celestino Cruz y a Faustino Fernández Seijas, vecinos que fueron de Mogro y Moya, que la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, en 3 de Febrero del año actual, ha declarado los hechos por que dieron lugar a la instrucción del sumario 100 de 1932, sobre deserción, comprendidos en la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, y en su virtud ha sobreseído libremente esta causa, dejando las costas de oficio, y dejado sin efecto los procesamientos dictados en la expresada causa contra los sujetos a quienes se notifica.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden superior, dimanante del referido sumario.

Dado en Sagunto a 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, P. H., Emilio Bennácer

JO—3324

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que habiendo sido capturado en La Línea el procesado, en causa número 372 de 1935, sobre hurto, Octavio Toledo Santiago, quedan sin efecto las gestiones que se interesaron para dicho fin, y a que se refiere la requisitoria publicada en este periódico oficial en Febrero último.

Algeciras, 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—3283

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias referentes a Manuel López Bergón, publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, de fechas 4 y 15 de Octubre de 1934, respectivamente, por haber sido capturado dicho procesado en Barcelona.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió, con el número 30 del año 1934, sobre estafa.

Alicante, 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—3286

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, al propietario de un automóvil, marca Ford, tipo Sedan Tudor, de 8 HP, que lleva matrícula BI 11262, con el número del motor enmendado, llevando sobre el auténtico el número 57.812, al objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias, instruyéndose al propio tiempo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario que sigue con el número 284 de 1935, sobre hurto.

Alicante, 9 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—3287

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Campo Manou, de cincuenta y seis años de edad, viudo, electricista, natural de Riaza (Segovia), domiciliado últimamente en Monteagudo de las Vicarias, pue-

blo de este partido, y del cual se ausentó el día 27 de Febrero último, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en sumario que instruyó, con el número 16 de 1936, sobre estafa, por haber quedado arrendando al dueño de la fondá en que se hallaba hospedado 200 pesetas por cincuenta días de hospedaje, y no haber devuelto un abrigo de cuero claro, que hubo de prestarle el fondista; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que es de estatura regular, más bien bajo, muy rubio, pecas en la cara y manos, chaqueta y pantalón a rayas de corte en buen uso, que lleva zapatos de goma de una sola pieza y gorra visera, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Almazán, 9 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Jacinto García.—El Secretario, José Gómez.

JO—3289

AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Isidro Fernández del Nogal, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bernabé y de Timotea, natural de Poyales del Hoy, y vecino del mismo pueblo, el que suele usar el nombre de Máximo San Román Martín, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vallespín, número 16, principal, con el fin de que asista a la práctica de una diligencia acordada en el sumario que se le sigue, por resistencia, bajo el número 170 de 1935; bajo apercibimiento que, si no comparece, se decretará su prisión.

Avila, 10 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—3290

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumario número 383 de 1934, sobre falsedad, se dejan sin efecto las órdenes de captura, y se cancelan las requisitorias, llamando al procesado José Arderitú Aluja,

por haberse decretado su libertad provisional mediante fianza en el expresado sumario.

Barcelona, 7 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—3291

CANJAYAR

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente, y como comprendido en número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Díaz Martorell, natural de Jerez de la Frontera, y a Juan López Jiménez, maleante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, los cuales, en unión de otros que actualmente se encuentran presos en las Cárceles de Alcalá de Henares y de este partido, respectivamente, cometieron un robo el día 28 de Agosto de 1933, en el domicilio del vecino de Alhama de Salmerón, D. Santiago Martínez García, consistente en varias monedas de oro, alhajas y otros efectos, por cuyo hecho instruyó el sumario número 56 del mismo año, para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificárles el auto de procesamiento y prisión decretados contra los mismos y sus derivados; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y detención de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Canjáyar a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Celso Hernández Alonso.—El Secretario, Leopoldo Ruiz.

JO—3302

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Joaquín Abella Giner (a) Maera, de veintiséis años de edad, natural de Dolores y vecino de Castellón, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 94 de 1930, sobre sustracción, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 28 de Mayo de 1931, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 1 de Julio y 20 de Mayo de 1931, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Cantos Barber.—El Secretario, Salvador Mifsut.

JO—3303

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de instrucción del partido por traslado del titular.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, poniéndolas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho, y cuyas caballerías fueron robadas en la noche del 3 al 4 del corriente de la cuadra de la casa del vecino de la aldea de Helechal, a Policarpo Martín Sánchez; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del corriente año, por dicho robo.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, de unos 1,50 metros de alzada, capa flor romero, de raza española, señas particulares: lunares blancos por todo el cuerpo, de buena conformación y buen estado de carnes, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra B número 5.

Una mula de ocho años, de 1,61 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: los cuatro cabos negros, de buena conformación y buen estado de carnes, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra B número 5.

Un aparéjo, dos cadenas del roncal, una manea de hierro y dos jaquimas de caballería.

Dado en Castuera a 10 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3304

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que a continuación se detallan, de la pertenencia de Luciano Hidalgo Izquierdo, las que fueron robadas del 5 al 6 del corriente, de la casa número 31 de la barriada de Casas baratas, de esta ciudad, propiedad de dicho Hidalgo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien pueda resultar autor del hecho, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa que instruyo sobre el referido hecho, bajo el número 44 del año actual.

Ropas sustraídas.

Una colcha de seda, color amarillo y blanco.

Un mantón afelpado, negro.

Cuatro juegos de cama, de hilo, bordados con las iniciales D B.

Cinco camisas de señora.

Una enagua.

Tres toallas.

Cinco mantas de cama, una inglesa.

Cuatro colchas de varios colores.

Una americana de caballero.

Dos biusitas de niña y otras dos de señora.

Dado en Ciudad Real a 10 de Marzo de 1936.—El Juez, José Labajo Alonso. El Secretario (ilegible).

JO—3305

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente a Santiago Andrés Hoyos Iglesias, conocido por "El Gervasio", hijo de Gregorio y de Felicidad, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de ser oído en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 44 del corriente año, por hurto de conejos; apercibiéndole que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida y que al efecto justificará, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación al expresado Santiago Andrés Hoyos Iglesias, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 7 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3306

GERGAL

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y captura de los procesados Miguel Moreno Hernández (a) "Chuparro", de veinticinco años de edad, y Torcuato Hernández Valdivia (a) "Celemín y Estopero", de veintisiete años, los que el día 9 de Febrero último, cometieron un robo en el Estanco de Fifiñana, y fueron vistos en Guadix por la Policía al hacer un registro en el domicilio de Francisco Cruz, dándose a la fuga, caso de ser habidos, se proceda a la detención de los mismos y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en el sumario que con el número 11 de 1936, se tramita en este Juzgado sobre robo.

Dado en Gergal a 10 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Angulo Montes.—El Secretario, Antonio Limia.

JO—3308

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, se hace saber: Que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, de fecha 30 de Noviembre de 1935, se ha sobreseído provisionalmente el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, de esta capital, con el número 343 de 1934, por el delito de robo, contra otros y Facundo Antonio Mulas Mañas y Juan Serrano Díaz, habiéndose dejado sin efecto los procesamientos de mencionados individuos, así como el auto de fecha 30 de Agosto del año último, por

el cual se declaró rebeldes a dichos procesados.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JO—3311

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, que se libra a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue al número 10 del corriente año, sobre alzamiento de bienes y estafa, se cita a Pedro Piñero, cuyo actual paradero se ignora, residente últimamente en Archena, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en el expresado sumario que se sigue a virtud de denuncia formulada contra el mismo por la casa Isidoro Llovera y Compañía, de Barcelona; bajo apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Victor Serván Mur.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—3315

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, que fué sustraído de la finca Los Pecados, de este término municipal, el día 23 de Febrero pasado, propiedad del vecino de esta ciudad don Raimundo Llorente Leyda, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Un cerdo negro, con peso de cinco arrobas, con hierro, una cruz en la pafetilla derecha y un número que se ignora.

Olivenza, 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—3316

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca El Pez, término de Higuera de Vargas, la noche del 1 al 2 del actual, propiedad del vecino de dicha villa Francisco Rodríguez Cadenas, cuyos cerdos, caso

de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Dos cerdos: uno boca de lagarto en una de las orejas, y el otro muesca por delante y golpe por detrás en la izquierda, de unas tres y media a cuatro arrobas de peso.

Olivenza, 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—3317

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Saturnino Sánchez Tovar, de treinta y un años, hijo de Santiago y Asunción, casado, natural de Extremera del Tajo, vecino últimamente de Algeciras, de profesión desconocida y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento en el sumario número 115 de 1935, que en el mismo se sigue sobre sustracción contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Oviedo, 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—3318

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, propiedad de D. Easilio Pulido Martín, vecino de Montehermoso, que fueron sustraídos la noche del 27 al 28 de Febrero último de una cuadra en la calleja denominada Corvejón, de dicho pueblo, y que serán puestos a mi disposición, con la persona o personas que los tuvieran en su poder, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 de 1936 por el delito de hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de nueve años, alzada 1,47 metros, pelo castaño, raza española, lunar en ambas paletas, raya de mulo cruzada, con hierro de la Compañía La Mundial en la nalga derecha.

Un macho mular, capón, edad siete años, alzada 1,40 metros, pelo castaño, raza española, sin hierro ni señas particulares.

Plasencia, 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, P. H. Manuel García.

JO—3319

ROA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el rollo del juicio en apelación procedente del Juzgado municipal de esta villa y seguido a D. José Abad Vega, mayor de edad, soltero, Farmacéutico que fué de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, sobre lesiones, se cita a dicho denunciado, hoy apelante, para que el día 25 del presente mes y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la vista de la apelación expresa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación, extiendo el presente en Roa a 7 de Marzo de 1936.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Florentino Aguado.

JO—3221

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se ha instruido causa criminal de oficio, con el número 595 de 1933, sobre colocación de explosivos, contra Antonio Becerra Jiménez y Rafael Charricharro Jurado, los cuales han sido comprendidos en los beneficios del Decreto-ley de Amnistia de 25 de Febrero de 1936, declarando extinguida la responsabilidad penal; y como estos dos procesados fueron declarados rebeldes, se ha cancelado el auto de rebeldía; y en su consecuencia, he mandado que, por medio del presente y otros del mismo tenor, se les haga saber a los procesados, así como a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial.

Dado en Ronda a 9 de Marzo de 1936.—El Juez, Miguel Rubira.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3222

UBEDA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia fecha 4 del actual, dictada en cumplimiento a carta-orden recibida de la Superioridad, ha acordado la cancelación del asiento de condena practicado en este Juzgado y en el municipal de Torreperogil, pueblo de la naturaleza del

penado José Martínez Romero, por la causa seguida al mismo en este Juzgado con el número 41 de 1932, sobre lesiones, por haberle sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía fecha 21 del pasado Febrero.

Y para que sirva de notificación en forma al penado referido, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 9 de Marzo de 1936.—El Secretario, R. M. (legible).

JO—3226

VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 19 del año actual, que sigo, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que luego se dirán y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa, cuyos efectos fueron robados al vecino de Valdevimbre Claudio Ordás.

Reseña de efectos y metálico.

Una caja de puros.

Un queso.

Ochenta pesetas en monedas de plata de dos y una pieza.

Veinte pesetas en calderilla.

Tres o cuatro billetes de veinticinco pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a 6 de Marzo de 1936.—El Juez, José Larrumbe.—El Secretario, José Santiago. JO—3329

VINAROS

Por el presente edicto se cita a los testigos, vecinos que fueron de Benicarló, Rafael Antón Bluch, Antonio Arán Gómez, Vicenta Avila Bayarri, Jaime Albiol Llopis, Rosa Albiel Martínez, Anita Agut Tomás, María Teresa Bosch Lores, Rosa Camps Bretó, Domingo Cerdá Prats, Rosa Martínez, Jaime Cerdá Martínez, Antonia Cornelias Meliá, Juan Bautista Esteller Año, Vicente Font Esteller, María Rosa Gellida Cerdá, Antonia Gellida Rafels, Pascual Gilbert Gavaldá, Joaquín Gellida Brau, José Marco Sanmiguél, Fermín Monfort García, Francisca Rosa Molina Esteller, Francisca Navarro Martínez, Manuel Pelliser Moros, Felipe Puig Gasulla, José Roca Masip, Isabel Sebastia Sánchez, Gabriel Torres Vallés y Francisco Forá Giner, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, a fin de que los días 23 al 28 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Vinaros, en cuyo local del Juzgado se celebrará el juicio oral de la causa número 37 de 1928, sobre estafa, contra José María Arán Miquel y otros, por la Audiencia de Castellón, que se constituirá al efecto en esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vinaros a 9 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Rodrigo García. JO—3330

VITORIA

Don José Ojea González, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se tramita promovido por doña Eugenia Emeteria Uhide Arrugaeta y su esposo don Juan Elorriaga Goiri, vecinos de Zamudio (Vizcaya), por fallecimiento de D. Juan Uhide Arrugaeta, ocurrido el día 14 de Septiembre de 1933, en esta ciudad de Vitoria, a los cuarenta años de edad, en estado de soltero, hijo de D. Estanislao Uhide y doña Nicolasa Arrugaeta, y habiendo sido reclamada la herencia por doña Eugenia Emeteria Uhide Arrugaeta con la licencia de su marido D. Juan Elorriaga Goiri.

Se anuncia la muerte sin testar del citado D. Juan Uhide Arrugaeta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Vitoria a 22 de Febrero de 1936.—P. S. M., el Secretario, Lorenzo de la Higuera.—El Juez, José Ojea.

JC-267

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se dirá, propiedad del vecino de Madrid, D. Dámaso Gil Muncio, la cual fué hurtada la noche del 4 al 5 del actual, en el quinto La Cabra, término de esta ciudad, cuando se hallaba pastando manea, en las inmediaciones del chozo, donde habita el ganadero Francisco Mañoral de las Heras, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 42 de 1936, sobre hurto.

Reseña.

Una yegua de catorce años, 1,48 metros de alzada, capa negra, raza española, calzada pie izquierdo, lucera, asegurada en El Fénix Agrícola, letra U, número 5, con rastra de un potrillo de once meses, colorado.

Almodóvar del Campo, 9 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—3343

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-

cate de las caballerías, que al final se reseñan, propiedad del vecino de Póveda, Juan Cefa Pérez, las cuales fueron hurtadas la noche del 5 al 6 del actual, en el quinto Hornillo Bajo, de este término municipal, cuando se encontraban pastando sueltas, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 44 de 1936, sobre hurto.

Reseña.

Una yegua de seis años, alzada 1,40 metros, negra, raza española y un hierro con la letra M en la nalga derecha, lucera, con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial en la nalga izquierda, R. número 10, a cuya Compañía se encuentra asegurado este semoviente por póliza número 17.389.

Otra yegua, castaña oscura, diez años, con la misma alzada que la anterior, aproximadamente, y un hierro con la inicial M en la nalga derecha, y el hierro de El Fénix Agrícola, letra E, número 1, en la nalga izquierda.

Una potra de dos años, castaña oscura, alzada 1,20 metros, aproximadamente, y un hierro con la inicial M en la nalga derecha.

Otra potra de dos años, colorada, lucera, alzada 1,20 metros, poco más o menos.

Un potrillo de un año, alazán, estrechado, alzada 1,10 metros, poco más o menos, y es hijo de la primera caballería, la cual lo está criando.

Almodóvar del Campo, 10 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—3344

ANTEQUERA

Don Isidro Baso Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en funciones de Tribunal Tutelar de Menores.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en el expediente número 2 de 1936, incoado conforme a la ley del Tribunal de Menores, por estafa, que se le imputa a José Sánchez Mancha, de quince años de edad, soltero, ganadero, hijo natural de Antonia Sánchez Mancha, y de esta naturaleza y vecindad, se ruego a todos los Agentes de la Policía judicial de España procedan a la averiguación del actual domicilio que tenga el menor que deberán participarlo a este Juzgado, al objeto de ser examinado y explorado dicho niño en tal expediente, conforme determina la ley porque se tramita el mismo.

Antequera, 7 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Isidro Baso.—El Secretario Interino, Benifacio Bernal. JO—3345

Don Isidro Baso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requiriré ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judi-

cial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, domiciliado en el Cortijo Cobos, Miguel Subires Trujillo.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 41 del año actual, instruyo por el delito de robo.

Señas.

Una yegua de seis años, capa negra, la cabeza cana, con la marca, tiene en el costado izquierdo una extensión de piel sin pelo de habersele aplicado un cáustico; y un mulo de seis años, capa rubia, menos de marca, sin hierro ni otras señas, las cuales se encontraban dentro de la finca expresada y fueron substraídas durante la noche del 7 al 8 del actual.

Antequera, 9 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Isidro Raso. El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

JO—3346

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, Casilla Ulladero, Antonio Castillo Cuéllar.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 43 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Diez cabras de las siguientes señas: Cuatro negras, una nevada, otra negra, jiróna, y cuatro coloradas, con luceros, todas con la oreja derecha despuntada y una mosca para adelante, y en la izquierda una borquilla y otra mosca para atrás, las cuales desaparecieron el 7 del actual del lugar conocido por Sierra Llana, de este término.

Antequera, 11 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Isidro Raso. El secretario, Bonifacio Bernal.

JO—3347

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia e instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Cuevas del Valle en este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 21 de Enero

de 1934, y como comprendida en el grupo C), puesto que dicho pueblo cuenta, según el Censo oficial, 976 habitantes de hecho y 1.050 de derecho.

Los aspirantes al referido cargo deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días antes expresado.

Arenas de San Pedro, 10 de Marzo de 1936.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez de primera instancia, Gabriel González.

JO—3348

ARENYS DE MAR

Don Manuel Ferrer de Navas, Juez de instrucción del partido de Arenys de Mar.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario número 115 de 1935, sobre lesiones y daños por choque entre un automóvil de turismo y un carro, en término de Malgrat, ocurrido el día 20 de Noviembre del año último, se cita y llama al testigo D. David Lázaro, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Cienfuegos, número 31, de la ciudad de Gijón, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ofrecerle las acciones de la causa y ser reconocido facultativamente hasta su curación; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Arenys de Mar, 10 de Marzo de 1936.—El Juez de instrucción, Manuel Ferrer.—El Secretario, Doctor José Salvá.

JO—3349

BADAJOS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, substraídos la noche del 7 al 8 del actual de la finca Pinal de Tienza, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto, bajo el número 52 de 1936.

Señas.

Un burro, negro, de cinco años, con hierro parecido a la flor de lis, propio de Antonio Ramos Bacerra.

Un burro pardo, de cinco años, propiedad de D. Cristóbal Tienza.

Dado en Badajoz a 10 de Marzo de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3350

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se requiere al penado Vicente Gómez Leiva, vecino de Palenzuela (Palencia), y residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, pa-

ra que en término de diez días, contados desde el siguiente a la última publicación de éste, satisfaga en este Juzgado la cantidad de siete pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de la liquidación del impuesto de Derechos reales; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el expresado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes embargados al mismo, pues así lo tengo acordado en pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa número 50 de 1935, por tenencia ilícita de arma de fuego.

Dado en Baltanás a 11 de Marzo de 1936.—El Juez, José Olivares.—El Secretario, José María Vigil.

JO—3351

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Molina Aznar, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que luego se dirán, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, y Secretaría del que suscribe, se dictó la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 15 de Febrero de 1936. El señor D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia número 4 de los de la misma; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre la declaración de presunción de muerte de D. Francisco Parquet Laborda, promovidos por doña Josefa Parquet Laborda, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, dirigida por el Letrado D. Rafael Santapau y representada por el Procurador D. Enrique Menta, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que, dando lugar a la demanda de los presentes autos, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco Parquet Laborda, para que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 193 del Código civil, pueda abrirse la sucesión de los bienes que constituyen el patrimonio de dicho señor.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Eyre Varela.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en acto de audiencia pública celebrada en el propio día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José Molina.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Francisco Parquet Laborda, de ignorado paradero, se expide la presente en Barcelona a 9 de Marzo de 1936.—El infrascrito Secretario, José Molina Aznar.

Certifico: Que el presente edicto se expide por ahora y sin perjuicio de concepto de oficio.

Barcelona, 9 de Marzo de 1936.

JC—255

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.